



Firmado Digitalmente por:
HERMES FERNANDO AGUILAR
CACERES
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN
Fecha y hora: 14/12/2021 11:42

INFORME N.º 000054-2021-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **AGUILAR CACERES HERMES FERNANDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de software “Análisis de relacionamiento visual de datos”, de las marcas: Semantic Reasearch modelo semántica Pro, IBM modelo i2 Analyst’s Notebook, Synglyphx modelo Synglyphx 3D

LUGAR : Lima, 14 de diciembre de 2021



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
14/12/2021 11:39:06

1. Antecedentes

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de software “Análisis de relacionamiento visual de datos”, de las marcas: Semántic Reasearch modelo Semántica Pro, IBM modelo i2 Analyst’s Notebook, Synglyphx modelo Synglyphx 3D.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dicho servicio haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de software “Análisis de



relacionamiento visual de datos”, de las marcas: Semántic Reasearch modelo Semántica Pro, IBM modelo i2 Analyst’s Notebook, Synglyphx modelo Synglyphx 3D.

En el Informe de la referencia a), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

En el literal a) del numeral 4. del Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se detalla la infraestructura preexistente:

- Semantic Research modelo Semantica Pro (Desktop 10 Lic.)
- IBM modelo i2 Analyst’s Notebook (Desktop 10 Lic.)
- Synglyphx modelo Synglyphx 3D (Desktop 10 Lic. / Builder 1 Lic.)

4.1.2 Descripción de los servicios requeridos

En el literal b) del numeral 4., del Informe Técnico de Estandarización de la referencia, detallan las actividades que comprenden los servicios requeridos del servicio de soporte y mantenimiento a la infraestructura preexistente.

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

En el literal c) del numeral 4., del Informe Técnico de Estandarización de la referencia detallan las actividades que dará el servicio requerido.

4.2 Justificación de la Estandarización

Conforme se precisa en el literal d) del numeral 4., del Informe de la referencia:

El servicio que se requiere contratar es complementario a la infraestructura preexistente.

“Los servicios de soporte y mantenimiento de la solución de software “Análisis de relacionamiento visual de datos” son complementarios a los softwares indicados en el literal a), considerando que es la única manera de asegurar el buen funcionamiento de estos.”.

El servicio que se requiere contratar es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento e infraestructura preexistente

“Los servicios de soporte y mantenimiento de la solución de software “Análisis de relacionamiento visual de datos”, solo pueden ser brindados por los fabricantes o representantes autorizados, siendo los únicos que permiten la atención o el escalamiento de cualquier incidente o mantenimiento, asegurando



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
14/12/2021 11:39:06



la continuidad y operatividad del servicio informático; convirtiéndose así en servicios imprescindibles.”

Porque no se podrían utilizar otras marcas

“La única manera de contar con las garantías de las licencias es a través del servicio de soporte y mantenimiento de los fabricantes o representantes autorizados no pudiendo contratar servicios no autorizados”.

Incidencia económica de la contratación

“El no mantener operativa las licencias, afectaría los servicios informáticos impactando directamente en la recaudación tributaria y a los servicios de comercio exterior.”.

5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Jafert Frank Rabines Escorza
	REGISTRO SUNAT	QZ83
	CARGO	Analista de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Carlos Manuel Posadas Vallejos
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Fecha de Elaboración del Informe

Lima, 20 de octubre de 2021

6. Conclusiones

El informe Técnico de Estandarización presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de software “Análisis de relacionamiento visual de datos”, de las marcas: Semántic Reasearch modelo Semántica Pro, IBM modelo i2 Analyst’s Notebook, Synglyphx modelo Synglyphx 3D resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico de Estandarización N°183-2021-1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio soporte y mantenimiento de la solución de software “Análisis de relacionamiento visual de datos”, de las



marcas: Semántic Reasearch modelo Semántica Pro, IBM modelo i2 Analyst´s Notebook, Synglyphx modelo Synglyphx 3D , fue elaborado por el señor Jafert Frank Rabines, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y evaluado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos , jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el Informe de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. **Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de software “Análisis de relacionamiento visual de datos”, de las marcas: Semántic Reasearch modelo Semántica Pro, IBM modelo i2 Analyst´s Notebook, Synglyphx modelo Synglyphx 3D, por el periodo de vigencia de veinticuatro (24) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
14/12/2021 11:39:06

Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión

